



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

#### SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento sancionador que se indica, el cual se encuentra en el Departamento de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno.

N.º expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Sanción propuesta
21/2014	Acuerdo de iniciación	Jose Luis Santos Sánchez	71343864A	C/ Real Aquende 28 3.º DC Miranda de Ebro (Burgos)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	602 e incautación de sustancia
23/2014	Acuerdo de iniciación	Sergio Monje Guijarro	71105014P	C/ Vallejo 16 Peñaranda de Duero (Burgos)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	600 e incautación de sustancia
44/2014	Acuerdo de iniciación	Gonzalo Sáenz Jaramillo	71286918M	C/ Yacimientos Arqueológicos 9 Ibeas de Juarros (Burgos)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	400 e incautación de sustancia
2905/2013	Propuesta de resolución	Alessandra Vanessa de Oliveira	X7059498Q	C/ Enebro 38 Ugena (Toledo)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	301 e incautación de sustancia

En Burgos, a 3 de febrero de 2014.

El Subdelegado del Gobierno,  
José María Arribas Andrés